VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS Nº 070/18	O.C. Institucional Nº _____

Nivel de Entidad:	12 - PODER EJECUTIVO	Fecha de Emisión: 01/08/18	
Entidad:	2 - VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1233 - UOC - VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		
ID del Llamado:	342961	Tipo de Procedimiento:	CD Nº03/18
Descripción del Llamado: AQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINAS			
Proveedor:	*SM CORTINADOS de Silvio Martínez Saldivar*	RUC:	1095359-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Cortina vertical - Provisón y colocación de Cortinas de bandas verticales giratorias de 89 mm, en tejido anti solar que bloquea el paso de la luz por la tela, (color a definir), giran sobre su eje vertical regulando la luz que pasa entre ellas.	M2	SM CORTINADOS	PY	177,5147	174.500	30.976.315
							Total:	30.976.315

SON GUARANÍES:	Treinta millones novecientos setenta y seis mil trescientos quince		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	01/08/2018	31/08/2018	

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: **Según Carta de Invitación, 30 días a partir de la emisión de la OC.**

LUGAR DE ENTREGA: **Según Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*No*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	1	1	0	0	540	10	1	99	30.976.315
						Total:			30.976.315

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR 01/08/18	ARQ. YOLANDA VALDES DE ARDISTA CABALLERO Directora UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES UOC	Abog. Miguel A. Brítez Director General de Administración y Finanzas Vicepresidencia de la República DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Ejemplar 1 : Proveedor | Ejemplar 3 : U.O.C. | Ejemplar 5 : Presupuesto | Pagina 1/1
Ejemplar 2 : P/Legajo | Ejemplar 4 : Suministro o Patrimonio

Tel.: 0228 - 634-499

Ejemplar 1 : Proveedor

S.M. CORTINADOS
Y TAPICERÍA
de Silvio Martínez
Tel: 0228-634 499
Cel: (0981) 608 531 - Caplatá